



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

*RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2019, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se dispone ejecución de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado 167/2018 interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Gijón.*

En el Procedimiento Abreviado 167/2018 interpuesto por doña Sonia Robledo Rodríguez, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Gijón relativo a cese y nombramiento como personal funcionario interino y reconocimiento de derecho, fue dictada Sentencia de 2 de mayo de 2019, que ha adquirido firmeza, habiendo por ello de observarse, en orden a su ejecución, los trámites previstos en el artículo 26 del Decreto 20/1997, de 20 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Servicio Jurídico del Principado de Asturias, en consecuencia,

#### RESUELVO

*Primero.*—Ejecutar en sus propios términos el fallo de la Sentencia de referencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Que debo desestimar y desestimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Sonia Robledo Rodríguez contra la resolución de la Consejería de Educación y Cultura del Gobierno del Principado de Asturias de 21-2-18 y contra los actos de cese y nombramiento de la actora dictados por dicha Consejería el 31-8-18, por resultar dichas resoluciones conformes a derecho, sin costas”.

*Segundo.*—Disponer la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

En Oviedo, a 18 de junio de 2019.—El Consejero de Educación y Cultura, Genaro Alonso Megido.—Cód. 2019-06976.